



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS PROMOVIDO POR LA SEÑORA LIZA CAROLINA RADA RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL MENOR JUAN FELIPE MAESTRE RADA CONTRA EL SEÑOR JUAN MIGUEL MAESTRE UHÍA. RADICACIÓN: 200013110003-2023-00146-00

INTERVINIENTES.

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.
DEMANDANTE: LIZA CAROLINA RADA RODRÍGUEZ.
APODERADO DEMANDANTE: JOSÉ JAIME PADILLA OLIVELLA.
DEMANDADO: JUAN FELIPE MAESTRE RADA.
APODERADO DEMANDADO: PEDRO ANTONIO MIRANDA FONTANILLA
DEFENSOR DE FAMILIA: DR. DARÍO ARREGOCÉS BAUTE.

El Juez instala la audiencia y concede el uso de la palabra a los presentes para efectos del registro en audio. Se tienen debidamente identificados los comparecientes.

ETAPAS AGOTADAS.

CONCILIACIÓN: Las partes manifiestan haber llegado a un acuerdo conciliatorio, coadyuvado por el Defensor de Familia por ajustarse al derecho sustancial de conformidad con el artículo 42 N° 1 del Código General del Proceso, el despacho lo acoge.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, Cesar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Acoger el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes en la presente diligencia.



ACTA DE AUDIENCIA - RADICADO: 20001-31-10-003-2023-146-00.

SEGUNDO: CONCEDER permiso para salir del país al menor JUAN FELIPE MAESTRE RADA, con NUIP 1067636609, con destino a PUNTA CANA (REPÚBLICA DOMINICANA), para los días comprendidos entre el 19 al 23 de julio de 2023; con el objeto de pasar vacaciones en compañía de su madre, la señora LIZA CAROLINA RADA RODRIGUEZ, identificada con C.C. 1.065.564.929 de Valledupar (Cesar). Quien se compromete a brindar todas las garantías posibles para evitar poner en riesgo al menor.

TERCERO: Sin costas.

CUARTO: La presente providencia queda notificada en estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por concluida siendo las 11:11 de la mañana de hoy 29 de junio de 2023.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd089d1b4899f26404f859970067ec7f59f7b17943b648284a040527165b6c21**

Documento generado en 30/06/2023 06:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>